

debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálicos.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose el bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate (artículos 131, apartado 8 y 133, apartado II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 10 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—59.876.

BURGOS

Edicto

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, ejecución número 149/99, a instancia de doña Beatriz Álvarez Pedrosa, don José Luis Palacio Saiz, don Manuel Arranz Martín, doña Julita Santamaría Tovar, doña María Piedad Martínez Delgado, doña Cristina Laserna Escolar y doña Daniela González del Yerro Ortiz, contra don Eliseo Robledo Rodríguez, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Urbana.—Vivienda sita en esta ciudad, avenida Reyes Católicos, número 14, planta 4.ª, puerta A, con una superficie construida de 151,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos como la finca número 19.562.0, tomo 3.707, libro 412, folio 19.

Tipo de remate: 75.535.000 pesetas.

Urbana.—Garaje sito en esta ciudad, avenida Reyes Católicos, número 14, planta sótano, puerta 23, con una superficie útil de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos como la finca número 19.654.0, tomo 3.346, libro 239, folio 203.

Tipo de remate: 2.025.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en esta ciudad, avenida Reyes Católicos, número 14, planta sótano, puerta 24, con una superficie útil de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos como la finca número 19.656.0, tomo 3.347, libro 239, folio 205.

Tipo de remate: 2.025.000 pesetas.

Urbana.—Trastero sito en esta ciudad, avenida Reyes Católicos, número 14, planta sótano, puerta 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos como la finca número 19.788-15, tomo 3.659, libro 364, folio 142.

Tipo de remate: 1.500.000 pesetas.

Vivienda sita en Viana do Bolo, calle Iberduero, bloque 1.º, edificio número 8, finca 14, vivienda tipo B, planta 3.ª derecha, tiene como anejo un trastero de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana do Bolo (Ourense), al tomo 346, libro 145, folio 43, finca número 15.774.

Tipo de remate: 10.686.000 pesetas.

Local garaje, bloque primero, edificio número ocho, finca número 7, garaje G, planta baja, sito en Viana do Bolo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viana do Bolo (Ourense), al tomo 346, libro 145, al folio 36, finca registral número 15.767.

Tipo de remate: 1.500.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz», modelo C-280, matrícula BU-9748-V.

Tipo de remate: 3.269.950 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Burgos, en primera subasta, el día 8 de enero. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 5 de febrero. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 5 de marzo de 2001. Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza de Vega, número cuenta 1073/0000/64/0149/99, mediante el impreso especial para subastas, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza de Vega, número cuenta 1073/0000/64/0149/99, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) LPL]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación

ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titulación del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las parte de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Burgos a 6 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—59.730.

MADRID

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid,

Por el presente, remito a usted edicto de dimanante del procedimiento autos 9/99, ejecución 147/99, iniciado a instancias de doña María Pilar Sanz Sanz y otros, contra «Desherca Ingenieros, Sociedad Anónima», haciendo constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca número 3.561. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid. Urbana, departamento número 21, piso tercero, letra D, de la casa en Madrid, calle de Juan Hurtado de Mendoza, número 5, antes 1, sector de la avenida del Generalísimo. Está situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, en frente, a la izquierda según se sube por la escalera y a la derecha mirando desde la calle Juan Hurtado de Mendoza. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados y linda según se entra: Por el frente, al oeste, con el departamento o vivienda C de la misma planta; por la derecha, al sur, con la calle Juan Hurtado de Mendoza; por la izquierda, al norte, con el departamento o vivienda letra E de igual planta y patinillo, y por el fondo, al este, con medianería de la casa número 3 de la calle de su situación. Consta de dos habitaciones, una de ellas con luces a la fachada sur y la otra con luces y salida a terraza cubierta en la misma fachada, cuarto de baño y cocina. Tiene los servicios de luz, gas, ascensor, montacargas, calefacción central y agua caliente.

Valor de tasación: 28.000.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 21 de diciembre de 2000; en segunda subasta, el día 1 de febrero